



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento

Programa Nacional
de Saneamiento Rural

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ESPECIALISTA EN GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA UGP-PIASAR - FASE II

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de un Especialista en Género e Inclusión Social para la Sub Gerencia en Gestión de Sostenibilidad de la UGP PIASAR fase II.

2. FINALIDAD

En el marco de intervención de PIASAR II, con la finalidad de desarrollar actividades relacionadas con la gestión y aplicación del enfoque de género, interculturalidad e inclusión social de las personas con discapacidad motora y población LGTBIQ+, se contratará mediante consultoría individual a un (01) Especialista en Género e Inclusión Social, para la Sub Gerencia en Gestión de Sostenibilidad de la UGP PIASAR fase II.

3. ANTECEDENTES

- 3.1. Con fecha 03 de enero de 2023, se suscribe el Contrato de Préstamo N°5628/OC-PE, entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, para contribuir al financiamiento y ejecución del Programa Integral de Agua y Saneamiento Rural, Segunda Fase – PIASAR II, para la ejecución de 167 proyectos de agua y saneamiento en zonas rurales de 18 Regiones del país, beneficiando aproximadamente a 87,808 habitantes, siendo el organismo ejecutor el Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR).
- 3.2. Mediante, Resolución Directoral N°177-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR, de fecha 22 de junio de 2023, se aprueba el “Manual Operativo del Programa Integral de Agua y Saneamiento Rural” con el Contrato de Préstamo N°4442/OC-PE y el Contrato de Préstamo N°5628/OC-PE, el cual prevalecerá sobre lo dispuesto en el Manual Operativo.
- 3.3. El objetivo del programa es contribuir con la mejora de las condiciones sanitarias y ambientales de las zonas rurales priorizadas del país, mediante la reducción de brecha de cobertura y uso sostenible de los servicios de agua y saneamiento, en el marco de las políticas del MVCS y los lineamientos del PNSR.
- 3.4. Los Componentes del Programa Integral de Agua y Saneamiento Rural (PIASAR):

Componente 1: Proyectos de Agua Potable y Saneamiento

Tiene por objeto ampliar la cobertura de A&S en centros poblados rurales y generar condiciones de sostenibilidad de los sistemas construidos.

Comprende la ejecución de proyectos de agua potable y saneamiento, y tiene dos (02) subcomponentes:

Subcomponente 1.1: Estudios y Obras de Agua y Saneamiento:

Se financiará:

- (i) Actualización de expedientes técnicos, incluyendo la socialización y validación de la población beneficiaria;
- (ii) Obras de agua potable;
- (iii) Obras de saneamiento; y
- (iv) Supervisión de obras.

Los diseños incluirán consideraciones de cambio climático (soluciones

**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio
de Construcción
y SaneamientoPrograma Nacional
de Saneamiento Rural

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

resilientes, a sequías y sistemas de saneamiento con baja emisión de carbono), infraestructura inclusiva (construcción de servicios sanitarios con accesibilidad universal) y medidas de gestión ambiental y social.

Subcomponente 1.2: Intervención social y gestión del servicio:

Se financiarán:

- (i) La regularización y capacitación a las JASS en aspectos de AOM, aspectos legales y liderazgo femenino;
- (ii) Institucionalización de las ATMs y capacitación en aspectos de AOM; y
- (iii) Implementación de actividades de educación sanitaria y ambiental para los hogares beneficiarios con enfoque de género y diversidad.

Componente 2: Gestión de la Sostenibilidad de los Servicios y Fortalecimiento de las Entidades del Sector

Este componente contribuirá a consolidar la sostenibilidad operativa y financiera de los sistemas construidos y fortalecer las capacidades sectoriales. Para ello, se financiarán las siguientes actividades:

- (i) Equipamiento operativo y de gestión de las JASS y las ATMs o UGM;
- (ii) Diseño e implementación de un programa de capacitación y certificación para Operadores Comunitarios;
- (iii) Fortalecimiento de competencias de las DRVCS y Centro de Atención al Ciudadano;
- (iv) Operación técnica asistida de los sistemas de agua y seguimiento y consolidación de la sostenibilidad;
- (v) Diseño e implementación de un sistema de monitoreo remoto para la ejecución de las obras y para la supervisión remota de la prestación del servicio para el PNSR;
- (vi) Diseño e implementación de una estrategia de género y diversidad;
- (vii) Capacitación de mujeres en albañilería y en instalaciones de redes y conexiones de A&S; y,
- (viii) Diseño e implementación del plan de comunicación de Programa.

Organización y Gestión del Programa

Se refiere a la administración y gestión del Programa, así como las auditorías de administración y financiera y evaluaciones (intermedia y final) del programa.

Las actividades de la organización y gestión del Programa estarán a cargo de la UGP, la cual contratará el personal requerido. Además, está previsto en forma anual la contratación de una firma auditora administrativa y financiera a la UGP, respecto a la aplicación de los recursos con el préstamo del BID y la contratación de firmas consultoras para realizar la evaluación intermedia y evaluación final del Programa.

4. OBJETIVO

El objetivo de la consultoría es contar con un Especialista en Género e Inclusión Social, que reúna el perfil indicado en los términos de referencia para desarrollar actividades relacionadas con la gestión y aplicación del enfoque de género, interculturalidad e inclusión social de las personas con discapacidad motora y población LGTBIQ+, relacionadas al agua y saneamiento, quien laborará con cargo a la Sub Gerencia en Gestión de Sostenibilidad de la UGP PIASAR Fase II, de acuerdo a lo establecido en la normatividad aplicable en el Contrato de Préstamo N° 5628/OC-PE, celebrado entre la República del Perú y el Banco Interamericano para la financiación y ejecución del Programa Integral de Agua y Saneamiento Rural – PIASAR.

**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio
de Construcción
y SaneamientoPrograma Nacional
de Saneamiento Rural

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

5. FUNCIONES

- 5.1. Elaborar Plan de Equidad de Género y Diversidades en agua y saneamiento tomando particularidades de las zonas de intervención.
- 5.2. Garantizar la transversalización de temas de género y diversidad en la intervención tanto social como técnica de la UGP.
- 5.3. Definir y comunicar compromisos claros y mensajes consistentes interna y externamente, en coordinación con el Especialista en Gestión de Comunicaciones.
- 5.4. Desarrollar iniciativas innovadoras para promover la igualdad de género y la diversidad a nivel de capacitación.
- 5.5. Coordinar con Especialista en Gestión Social y Relaciones Comunitarias para la implementación de Plan de Equidad de Género y Diversidades en agua y saneamiento.
- 5.6. Participar en el planeamiento institucional de corto, mediano y largo plazo, y ser responsable de las acciones designadas en la UGP.
- 5.7. Generar espacios para la formación de líderes y lideresas de poblaciones originarias.
- 5.8. Generar datos, asociados al DATASS, y evidencia para respaldar el desarrollo de políticas públicas e intervenciones futuras.
- 5.9. Elaborar e implementar procesos de capacitación, sensibilización y asesoría de igualdad de género, fomentando la participación de los/as trabajadores/as en la aplicación de las normas en materia de igualdad de género y contribuir al cambio de actitud en la cultura de la institución.
- 5.10. Otras funciones que le sean asignadas en el marco de sus competencias.

6. PERFIL DEL CONSULTOR/A

6.1. Formación Académica:

Título profesional en Sociología, Psicología, Antropología o carreras afines.

6.2. Experiencia General:

Experiencia general mínima de seis (06) años en el sector público y/o privado.

6.3. Experiencia Específica:

- Experiencia profesional específica mínima de cuatro (04) años en actividades relacionadas al puesto, de preferencia en la gestión de proyectos con enfoque de género, organizaciones de usuarios, agua y saneamiento, en áreas rurales.
- De preferencia con estudios de post grado o maestría concluidas en áreas relacionadas con género y/o interculturalidad.
- De preferencia con conocimientos de herramientas informáticas manejando paquetes utilitarios (Win Office, Microsoft Project y paquetes estadísticos).

6.4. Valores, actitudes, personalidad

- Altos estándares técnicos y éticos.
- Capacidad para trabajar bajo presión.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Orientación a los resultados.
- Ética profesional

7. INFORME DE ACTIVIDADES

El / la consultor/a presentará informes mensuales de validación de cumplimiento de los objetivos de la consultoría, de acuerdo a lo señalado en el numeral 5. Los informes deben contener el reporte de las actividades realizadas en el marco del contrato en el mes, que incluya resultados alcanzados, las actividades a implementar, las conclusiones y las recomendaciones. El informe estará dirigido al Sub Gerente en Gestión de Sostenibilidad de la UGP-PIASAR.



**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio
de Construcción
y SaneamientoPrograma Nacional
de Saneamiento Rural

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

8. COORDINACIÓN

Para el desarrollo de las actividades, el/la Consultor/a, coordinará con personal del Programa y/o personal externo de ser necesario y su servicio dependerá de la Sub Gerencia en Gestión de Sostenibilidad de la UGP-PIASAR.

9. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio, para el pago respectivo, se dará mediante informe favorable de conformidad emitido por el Sub Gerente en Gestión de Sostenibilidad de la UGP-PIASAR.

10. VIGENCIA DE LAS ACTIVIDADES DEL TERMINO DE REFERENCIA

La vigencia de las actividades del presente término de referencia se extiende hasta la finalización del Proyecto.

El contrato inicial tendrá una duración de tres meses contados a partir de la fecha indicada en el contrato, pudiendo extenderse previa evaluación y conformidad que otorgue el Sub Gerente en Gestión de Sostenibilidad de la UGP-PIASAR.

11. COSTO DE LA CONSULTORÍA Y FORMA DE PAGO

El costo inicial total de la consultoría es de 37,500.00 (Treinta y Siete mil Quinientos con 00/100 soles) y el pago se realizará con pagos parciales mensuales de S/ 12,500.00 (Doce mil Quinientos con 00/100 soles), el mismo que incluye los impuestos de ley, previa presentación del informe de actividades, detallando el logro de las metas programadas y alcanzadas.

12. LUGAR DE SERVICIOS, PASAJES Y VIÁTICOS

El servicio será prestado en la sede de la UGP PIASAR en la ciudad de Lima. El/la consultor/a podrá efectuar viajes a ciudades diferentes a la asignada, para lo cual la UGP PIASAR, asumirá el costo de pasajes y viáticos, según lo dispuesto en la Directiva "Normas y Procedimientos para el otorgamiento de pasajes, viáticos y rendición de cuentas por comisión de servicios de la Unidad Ejecutora N°005: PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL".

13. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN:

EL CONSULTOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica, a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONSULTOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus apoderados o representantes legales.

Además, EL CONSULTOR se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento

Programa Nacional
de Saneamiento Rural

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Finalmente, EL CONSULTOR se compromete a no colocar a los funcionarios o servidores públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a este cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

En tal sentido, EL CONSULTOR que se someta a la presente Solicitud de Expresión de Interés, sea como participante y/o postor, debe conducir su actuación conforme a los principios antes señalados y, en ese contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración a la entidad o cualquier otra forma que se requiera por su deber de colaboración.

14. FINANCIAMIENTO

RO: 100%